



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 062 2017 00895

Por la Oficina de Apoyo Judicial – área de depósitos judiciales, emítase informe relacionado con la manera en que los demandados EDISON CHAVARRO QUINTERO y NANCY ESPERANZA PALACIOS RUBIANO, han dado cumplimiento al numeral 1º del auto de septiembre 4 de 2019¹.

En el mismo sentido, se requiere a los empleados de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Mónica Johana Arce Hernández, Yelis Yael Tirado Maestre y Ruth Yamile Castro Pinzón, para que informen qué acciones o actuaciones han adelantado para enmendar el error cometido al entregar dineros a los demandados EDISON CHAVARRO QUINTERO y NANCY ESPERANZA PALACIOS RUBIANO, cuando sobre aquellos recaía un embargo de remanentes tal como se evidencia en el auto de julio 25 de 2018².

Finalmente, requiérase a la Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 53762³, por el que se dispuso la compulsión de copias a las empleadas Mónica Johana Arce Hernández, Yelis Yael Tirado Maestre y Ruth Yamile Castro Pinzón, e indicar si a la postre han iniciado acciones particulares para que las empleadas ya descritas corrijan el yerro cometido en este asunto.

Se pone de presente que éste es el segundo requerimiento, siendo primero el realizado a través del oficio No. 72490 de diciembre 5 de 2019⁴. Anéxese copia de los folios enunciados en el pie de página.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

¹ Ver folio 215 C.1

² Ver folio 10 y 11 C.2

³ Ver folio 216 C.1

⁴ Ver folio 239 C.1

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C.

01 JUL 2020

Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria